

## Cambio de Nombre Organización Comunitaria

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2019

### VISTOS :

La Ley 19.418 modificada por la ley 20.500 y el acta de fecha 26 de agosto de 2019 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 con sus respectivas modificaciones.

### CONSIDERANDO :

1.- Que con Fecha 12 de abril de 2010 se constituye, ante Ministro de Fe, la **AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA**, levantándose un acta de Aprobación de Estatutos y Elección del Directorio.

2.- El Decreto N° 00402 de fecha 07 de abril de 2010, el cual aprueba los Estatutos y concede personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria Funcional **"AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA"**

3.- El Certificado de vigencia N° 408/19.- La organización comunitaria Funcional denominada **"AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA"** perteneciente a La unidad vecinal N° 15 de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias a Fojas N° 607, del 15 de abril de 2010.

6.- La reunión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2019, convocada por la **AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA**, la cual tiene por objetivo efectuar el cambio de nombre, con la extracción de la palabra **"PRODUCTIVO"**, ya que esta les afecta. Con la Asistencia de 15 socios, por unanimidad de aprueba el cambio.

### DECRETO EXENTO N° 2968:

1. Apruebase el cambio de nombre de la organización comunitaria denominada **"AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA"** perteneciente a La unidad vecinal N° 015 de la comuna de Santa Cruz, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias a Fojas N° 607, del 15 de abril de 2010 a **"AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DE COLCHAGUA"**
2. Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente.
3. Notifíquese y póngase en conocimiento a las entidades correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Transparencia
- Jurídico
- Archivo (2)